



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SAN CALIXTO
CENTRO EDUCATIVO RURAL BALSAMINA
Creado mediante Decreto No. 000514 del 28 de abril de 2011
DANE: 254670000470



San Calixto 08 de abril de 2022

El Centro Educativo Rural Balsamina CONVOCA a los diferentes proveedores del municipio de San Calixto, departamento Norte de Santander, interesados en un proceso contractual para la DOTACION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-FOME Arreglo locativos en el Centro Educativo y sus sedes.

JUSTIFICACIÓN: La institución educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental la DOTACION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-FOME Arreglo locativos en el Centro Educativo y sus sedes.

El proceso de contratación se realizará según el Manual de contratación de la IE y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación pública.

OBJETO A CONTRATAR: DOTACION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-FOME Arreglo locativos en el Centro Educativo y sus sedes.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo y de acuerdo con el Estatuto General de Contratación pública.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución.

CANTIDAD	DESCRIPCION
50	Bultos de Cemento
1000	Bloque H10
25	Varilla 3/8
20	Kilos de Alambre
20	Metros de enchape piso
20	Metros de enchape pared
20	Bultos de pego
6	Kilos de boquilla
5	Sanitarios
20	Tubos TP ½"
10	Tubos TP 2"
4	Tubos TP 4"
50	Accesorios de ½, 2" y 4"
3	Tanque de 1000 Lts
1	Puerta metálica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SAN CALIXTO
CENTRO EDUCATIVO RURAL BALSAMINA
Creado mediante Decreto No. 000514 del 28 de abril de 2011
DANE: 254670000470



10	Accesorios de lavamanos
10	Accesorios de sanitarios

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a los recursos transferidos FONDO DE MITIGACION DE ENIERGENCIAS (FOME) mediante resolución 323 del 08 de septiembre y 443 del 19 de noviembre de 2021 y adicionados al presupuesto de ingresos y gastos mediante acuerdo No. 008 del 26 de noviembre de 2021 se asignan DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/C (\$10.190.000).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El valor del contrato a suscribir, es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), por lo que se aplica lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el decreto 1075 de 2015, Reglamentario de los Artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001: Artículo 2.3.1.6.3.17.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se deben presentar en sobre cerrado, firmados en la sede principal o a través del email institucional centroeducativoruralbalsamina@gmail.com, con los datos del proponente y debe contener lo siguiente.

- Carta de presentación
- Oferta Económica o Cotización de los bienes y/o servicios, según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policia) no mayor a 3 meses.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- Certificado de cuentas bancarias.

Nota: Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificacionestécnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo por los integrantes del consejo directivo en la sede principal, una vez termine el plazo de entrega de propuestas.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: Serán eliminadas las propuestas, sin



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SAN CALIXTO
CENTRO EDUCATIVO RURAL BALSAMINA
Creado mediante Decreto No. 000514 del 28 de abril de 2011
DANE: 254670000470



que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA: La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa y la que ofrezca el menor precio y mejor calidad. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

Al precio de la propuesta más favorable (Menor Precio) se le asignará: 70% Al cumplir las condiciones técnicas (Calidad): 30%
A las demás propuestas se les asignará valores inferiores a criterio de evaluador.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Posteriormente se evalúa cada proponente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no presentarse propuestas o que ninguna de las presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral y se iniciará un nuevo proceso.

CRONOGRAMA: El cronograma que regirá el proceso es el siguiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SAN CALIXTO
CENTRO EDUCATIVO RURAL BALSAMINA
Creado mediante Decreto No. 000514 del 28 de abril de 2011
DANE: 254670000470



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/HORA
Invitación Pública	ABRIL 08 DE 2022	Cartelera Institucional, sitio web institucional /10:00 a. m.
Recepción de propuestas	ABRIL 13 DE 2022	Sede principal (email institucional)/8:00 a. m. a 3:00 p.
Cierre de invitación y Apertura de sobres.	ABRIL 13 DE 2022	Sede principal Balsamina 8:00 a. m. /3:00 pm
Evaluación de oferentes y Publicación del informe de evaluación.	ABRIL 13 DE 2022	Sede principal Balsamina 8:00 a. m. /3:00 pm
Acta de Adjudicación o Declaración Desierta	ABRIL 13 DE 2022	Sede principal Balsamina 8:00 a. m. /3:00 pm

PUBLICACIÓN: La publicación del presente aviso se realiza en cartelera institucional y en el sitio Web del CENTRO EDUCATIVO RURAL BALSAMINA, ubicado en Municipio de SAN CALIXTO el día 08 de abril del 2022.

EDILSON TORO MANZANO
DIRECTOR